



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 050-2012-UNAMAD-R
 Puerto Maldonado, 03 de octubre de 2012

VISTOS:

El Memorando Nº 1143-2012-UNAMAD-R, de fecha 02 de octubre de 2012; el Oficio Nº 245-2012-UNAMAD-R, de fecha 26 de setiembre de 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116º del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución de Presidencia de la Comisión de Orden y Gestión Nº 098-2011-PCOyG de fecha 27 de Diciembre de 2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2012 del pliego 538 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Oficio Nº 245-2012-UNAMAD-R, de fecha 26 de setiembre de 2012; el Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, emitir resolución de aprobación de Crédito Suplementario por la suma de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que de conformidad a lo facultado por la Ley Nº 29465 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012 y;

Que, en la numeral 42.1 del Art. 42º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza al Titular del Pliego a incorporar en sus respectivos presupuestos los mayores fondos públicos como consecuencia de la percepción de mayores fondos públicos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial del presente año fiscal.

En consecuencia es necesario Aprobar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos a nivel de Categoría Presupuestal, Actividad y Grupo Genérico de Gasto.

Que, mediante Memorando Nº 1143-2012-UNAMAD-R, de fecha 02 de octubre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, solicita a la Secretaria General de la UNAMAD, proyectar resolución rectoral autorizando la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del pliego 538 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año fiscal 2012, por la suma de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria Nº 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 538 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 200,000 00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida de Ingresos)

| | | | |
|-------------|--|-----|----------------------|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | SI. | |
| 1.3 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | | 200,000.00 |
| 1.3.3 | VENTA DE SERVICIOS | | 200,000.00 |
| 1.3.3.3 | SERVICIOS DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA | | 200,000.00 |
| 1.3.3.3.1 | SERVICIOS EDUCATIVOS | | 200,000.00 |
| 1.3.3.3.1.4 | DERECHO DE MATRICULA | | 200,000.00 |
| | TOTAL INGRESOS | | S/.200,000.00 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 050-2012-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 03 de octubre de 2012

— 0 0 0 —

EGRESOS:

(En nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO : 538 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
 UNIDAD EJECUTORA : 001 Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios
 FUNCION : 22 Educación
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

CATEGORIA y GRUPO GENERICO DE GASTO

(En nuevos Soles)

| | | |
|------------------------|-------------------------------|----------------|
| 2. GASTOS | | |
| 2.3 Bienes y Servicios | | S/. 200,000.00 |
| | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | S/ 200,000.00 |
| | TOTAL EGRESOS | S/ 200,000.00 |

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias", que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
 RECTOR
 VRAC
 VRAD
 OCI
 DAL
 OGA
 OGPP
 OTES
 OGI
 PAZP/R
 MICP/SG
 RYHP/APOYO



Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

 Ph. D. Percy Amador Zevallos Póllito
 RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA MDD
 SECRETARIA GENERAL

 Ing. M. Sc. María Isabel Cajo Pinche
 SECRETARIA GENERAL